

A la vista del informe justificativo y de las necesidades expuestas por el coordinador del proyecto Interreg POLL-OLE-GI SUDOE, relativo a la prestación del servicio de auditor externo controlador de primer nivel para el referido proyecto, cuyas prestaciones se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta, y en consideración a la escasez de medios personales y materiales con que cuenta esta Universidad para cubrir las necesidades que para los fines de la investigación esta Universidad trata de satisfacer a través del contrato a celebrar.

ESTA GERENCIA, actuando por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, en virtud de la resolución de 10 de abril de 2015 (BOCM de 17-04-2015) dictada al efecto, ha resuelto que se remita la mencionada documentación al Servicio de Contratación de esta Universidad, a los efectos de que se inicie el preceptivo expediente para la contratación de referencia.

Madrid, 15 de noviembre de 2016
EL GERENTE,



Teodoro Conde Minaya